

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA LICITACIÓN.

Solicitud Nº	20240156000005
Objeto:	Soporte, actualización y mantenimiento licencias y productos tecnología Fortinet

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

umivale Activa, dispone en sus instalaciones de Quart de Poblet de un sistema de acceso seguro VPN del fabricante FortiNet que requiere estar permanentemente actualizado, para lo cual es imprescindible contar con el servicio de mantenimiento activo y licencias de productos actualizadas que garantice la total seguridad de los accesos a los sistemas informáticos desde el exterior (internet) a través de sistemas reforzados de seguridad y garantizando la encriptación de las comunicaciones para evitar cualquier intrusión ajena.

Por todo ello, **umivale Activa** viene a declarar que resulta necesario para el cumplimiento de sus fines contratar los servicios de mantenimiento y actualización de los sistemas VPN del fabricante FortiNet que posee en la actualidad. La necesidad de la contratación está debidamente justificada y está enmarcada dentro del ámbito institucional de la Mutua puesto que se considera indispensable disponer del indicado servicio de mantenimiento y actualización para el buen funcionamiento de **umivale Activa**.

NATURALEZA Y DURACIÓN

El contrato es de naturaleza privada y su duración será de 12 meses desde el 01/08/2024 al 31/07/2025, con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses de duración cada una.

La duración ha sido determinada atendiendo a la conveniencia de dotar de estabilidad al servicio, así como la obligación de someter periódicamente a licitación los mismos.

DISTRIBUCION EN LOTES

El contrato se llevará a cabo sin acudir a la distribución en lotes habida cuenta de que la realización independiente de los diversos servicios comprendidos en su objeto podría dificultar la correcta ejecución del mismo.

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP:

Presupuesto sin Impuestos	Importe 21% IVA	Presupuesto IVA incluido	Prórrogas	Modificados Previstos	Valor estimado contrato
23.100,00 €	4.851,00€	27.951,00€	46.200,00 €	0,00€	69.300,00€

1/3

Firmado por: FRANCISCO GOMEZ OLMOS

Cargo: Coord. Servicio **Fecha:** 26-02-2024 13:34:59



A efectos de determinar el presupuesto del contrato de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para su cálculo se ha atendido al precio del mercado partiendo de <u>los precios previstos en mercado por el fabricante</u> de los equipos VPN, las necesidades de la contratación y la experiencia de licitaciones anteriores, por ejemplo, SER-22-0320-SIST.

Se detalla desglose de costes a continuación:

Desglose del presupuesto base de licitación						
	Costes Directos (98%)	19.685,26 €				
Presupuesto de ejecución (PE)	Costes Indirectos (2%)	401,74 €				
	Costes Directos (98%) 19. Costes Indirectos (2%) Subtotal 20. (9% s/PE) 1. (6% s/PE) 1. icitación, sin IVA 23.	20.087,00 €				
Gastos Generales	(9% s/PE)	1.808,00€				
Beneficio industrial	(6% s/PE)	1.205,00 €				
Presupuesto de licitac	23.100,00 €					
Presupuesto de licitaci	27.951,00 €					

Por su parte el sistema de determinación del precio es:

- Tanto alzado

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento Abierto Simplificado del art. 159 de la LCSP por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: *libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.*

CRITERIOS DE SOLVENCIA

- Económica:

Volumen de negocios

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 34.650,00 €

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Con este criterio de solvencia verificamos que la empresa adjudicataria tiene un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad económica demostrada para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

2/3



- Técnica:

Relación de servicios

Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario y cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos de 16.170,00 €

A efectos de acreditar dicha solvencia se aportarán certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado servicios de tipología e importe similar, durante los tres últimos años expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (en todo caso la acreditación se solicitará en la fase previa a la adjudicación del contrato por el licitador mejor valorado).

Con este criterio de solvencia, verificamos que la empresa adjudicataria ha prestado servicios similares acordes al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad profesional demostrada para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

- Solvencia técnica específica para este contrato:
- Certificado de Partner del fabricante FortiNet

Para la acreditación de este requisito será imprescindible aportar copia de la oportuna acreditación vigente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterio				
I.	Criterios cuantitativos	100		
l.1.	Oferta económica	100		

Cuantitativos:

Precio: Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un suministro cuyas prestaciones están perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

3/3